

R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 20
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

08 DE AGOSTO DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de Agosto de dos mil nueve, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Buenos días señores Regidores. En cumplimiento al artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como Asunto Único: "SE AUTORICE LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA A FIN DE CONTINUAR CON EL REORDENAMIENTO QUE FUE PRECISADO EN LOS TRANSITORIOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REFORMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2004".

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Antes de continuar con la celebración de esta Sesión Extraordinaria, solicito a ustedes me permitan contar con la colaboración del Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, para que me asista con los trabajos de la misma.- Ponemos a votación si la Síndico me asiste con los trabajos; los que estén a favor para que la Síndico me asista;- los que estén en contra;- los que se abstengan.- POR MAYORÍA LA SÍNDICO ME ASISTE".

Acto seguido, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: "Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración, perdón este, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Regidores y Regidoras:

C. Marcos Mendoza Vázquez.

C. Luis Alberto García Lozano.

C. Julio César García Garza.

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Ana Cristina Morcos Elizondo. (presente a pesar de que no fuí debidamente convocada a esta Sesión)
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores. (presente y que se asiente en el acta que fuí enterada por medios electrónicos de comunicación de la convocatoria de esta Sesión ilegalmente convocada)
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.....(justificó inasistencia)
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.....(ausente)
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.....(ausente)
- C. Benito Martínez Loera, para servir a los regiomontanos.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano..... (justificó inasistencia)
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 19, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Julio del presente año.
- 3.- ASUNTO ÚNICO: "SE AUTORICE LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA A FIN DE CONTINUAR CON EL REORDENAMIENTO QUE FUE PRECISADO EN LOS TRANSITORIOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REFORMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2004"
- 4.- Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano;- haber, permítanme tantito, por favor dígame Regidora".

A continuación, hizo uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien dijo: "Si bueno. En primer lugar quiero manifestar y quiero que se asiente en acta y quiero que todos los que están presentes tengan el conocimiento que en lo personal el día de hoy por la mañana, encontré un papel tirado en la cochera de mi casa, un documento firmado por el Señor Alcalde, en el que se nos citaba de manera por demás ilegal a esta Sesión, ese fue mi caso; por otra parte leí en los medios de comunicación que algunos de ellos por lo visto si estaban debidamente enterados de la celebración de esta Sesión, tan es así que el día de hoy en ediciones impresas se tiene conocimiento de la celebración de esta Sesión Extraordinaria, platicando con varios de mis compañeros estamos en la misma situación que simplemente se nos fué y se nos literalmente, aventó un papel en las cocheras de nuestras casas, pretendiendo de esa manera que nos diéramos por enterados de esta ilegal Sesión, en la que vemos por el orden del día que evidentemente se buscaba que no estuviéramos presentes ciertos integrantes de este Republicano Ayuntamiento que hemos manifestado nuestro desacuerdo con ese punto del orden del día y que en anterior Sesión ya habíamos visto que se le buscó adjudicar al Consejo Consultivo Ciudadano de la Dirección de Inspección y Vigilancia cuando ellos mismos habían manifestado que era mentira, vimos una falta de valor, de responsabilidad y profesionalismo por parte de esta Administración y ahora vemos esta repetición pero en extremo, en el extremo de una falta de respeto a los integrantes de este Cuerpo Colegiado ¿por qué? porque como repito, no solamente es mi caso pero yo lo puedo decir porque yo lo viví hoy por la mañana, encontré un papel tirado en la cochera, sin más ni más, entonces por esos motivos yo solicito, exijo que se cancele esta Sesión por



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la manera por demás antiprofesional, irresponsable, ilegal y por una desesperación que vemos en la Administración por sacar un tema que además es ilegal y que vemos un trato irrespetuoso hacia los integrantes de este Cabildo pretendiendo que no estuviéramos aquí presentes y a pesar de que no hemos sido debidamente convocados, por la responsabilidad que tenemos estamos aquí para dar la cara y para poner oposición a la manera de cómo se nos está tratando y para señalar todo lo que se tenga que decir respecto al tema. Entonces compañeros en estas circunstancias yo les solicito que apoyen mi propuesta, yo les solicito que voten en contra de este orden del día, que se cancele la Sesión, que nos circulen los dictámenes que pretenden aprobar, que nos convoquen de la manera como es debido, como lo señala el Reglamento y es por eso que les pido que voten en contra de este orden del día y que en consecuencia se cancele la Sesión. Gracias”.

Acto seguido, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, agregó: “Gracias. Regidora, tengo entendido que, a mí se me comunicó que sí se les había convocado debidamente, verdad, entonces pues voy a poner, a someter a votación el orden del día y luego ya si se aprueba, se discute verdad”.

A continuación, hizo uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien dijo: “Yo creo que muchos de los que estamos aquí podemos avalar lo comentado por Ana Cristina, hay, no entiendo cual es el negocio, perdón, cual es la prisa de querer sacar esto, yo creo que es una falta de respeto para nosotros y para el ciudadano que estos asuntos se toquen en las rodillas, porque no tenemos, no veo a nadie, a nadie con dictámenes, ni orden del día, o sea, señor Alcalde hay que tener vergüenza para gobernar, hay que tener vergüenza de los actos que hagamos, yo si pido a mis compañeros Regidores que reflexionemos, que analicemos esto, yo no sé si estoy a favor o en contra, pero yo creo que debemos de tener la certeza y la disponibilidad de ver este asunto despacio como se han hecho a lo largo de estos casi tres años, no es un asunto de vida o muerte para el Municipio, por lo cual también me sumo a la propuesta y no se justifica el que haya una Sesión Extraordinaria, les pido por favor que votemos en contra del orden del día”.

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Muy bien, tiene la palabra Marcos Mendoza”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, manifestó: “Igualmente para manifestar y también en mi calidad de coordinador de grupo mayoritario del grupo de Regidores de este Cabildo, que en ningún momento se citó para esta situación, lo hacen de bote pronto, lo hacen sin cuidar las formas, sin cuidar el respeto a los miembros del Cabildo en general de todos los partidos políticos, como ustedes saben en cada Sesión hay un procedimiento, se circulan dictámenes, cada fracción edilicia tiene su junta previa, en esta ocasión ni pasó eso, unas horas antes simplemente mandan unos citatorios y algunos si, y de entrada no se está cumpliendo con el artículo 33 del Reglamento



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Interior del Ayuntamiento que es que se debe de convocar de una manera completa y correcta a todos los miembros del Ayuntamiento, por lo cual apoyamos esta solicitud de la Regidora Ana Cristina, en el sentido de esperar y cancelar esta Sesión, no podemos permitir que estas cosas sucedan de bote pronto y permitir que el Pleno, la máxima autoridad del Municipio se vea así, a bote pronto y sobre las rodillas votando los asuntos”.

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Muy bien. Tiene la palabra la Regidora Jovita Morín”.

A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, comentó: “Gracias. Yo estoy muy consternada, me sorprenden actitudes de mis compañeros de la propia fracción del PAN, yo les pido que no seamos pinochos, que no seamos mentirosos, que seamos hombres y mujeres de palabra, que aceptemos la ilegalidad en que todos y cada uno de nosotros fuimos convocados, que aceptemos que se está incumpliendo el Reglamento Interior de esta Administración y conmino al Alcalde, no estamos cerrados al diálogo, somos hombres y mujeres de diálogo, de decisiones, de firmezas, no estamos huyendo de la responsabilidad que aceptamos y que tenemos hasta el 31 de Octubre, tenemos tiempo para discutir este tema y es un tema que no ha sido agotado por ninguna de las fracciones ni opositoras, ni por la fracción mayoritaria de este Cabildo, yo lo invito Alcalde a que reflexione, a que dé por terminada esta Sesión y que iniciemos el diálogo, el diálogo y la discusión, de ahí es donde se van a sacar los resultados para el tema que usted quiera sacar. Lo invito y conmino a todos ustedes a que no ocultemos, ni vengamos aquí a votar bajo mentiras, ni bajo presiones, les pido por favor que nos apoyen y que demos por terminada esta Sesión, con la finalidad de iniciar un diálogo verdadero, un diálogo real y una discusión para llegar a tocar este tema de fondo que es un tema trascendental para el Municipio”.

Expresando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Gracias, nada más para informarles que el dictamen de lo que están diciendo ustedes, fue el mismo que se aprobó en la previa del Partido de Acción Nacional la vez pasada y se circuló en la anterior Sesión, por eso dicen ustedes que no hay ahorita, pero es el mismo dictamen, pues yo tengo la obligación...”

Interviniendo en este momento la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien manifestó: “Licenciada, nada más para que sepa que no fué aprobado por la Sesión, que se solicitaron modificaciones y que las propias modificaciones no fueron circuladas”.

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Tiene la palabra el Regidor Mario Leal”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Buenos días compañeros Regidores. Igualmente quiero pensar



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

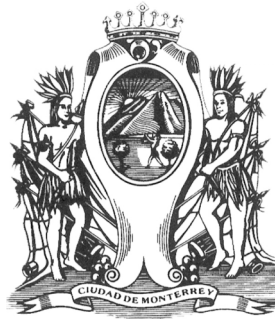
que el meter este dictamen a que lo apruebe el Cabildo es ordenar, es hacer las cosas bien, yo les digo que el mensaje que estamos mandando a la comunidad , a la sociedad el día de hoy al convocar de un día antes para hoy en la mañana, es un mensaje de que estamos haciendo algo malo, igualmente puede ser algo correcto, pero nuestra comunidad, la lectura que le vamos a dar es de que estamos haciendo algo incorrecto por qué citar de un día para otro, del viernes en la noche para sábado en la mañana, no es un asunto de suma urgencia, yo les pido que actuemos con responsabilidad y no mandemos una mala lectura a la sociedad, no mandemos una mala lectura a la comunidad, la lectura que hoy mandamos es que estamos haciendo algo incorrecto, yo me sumo a la propuesta que han hecho los compañeros y les pido que analicemos bien este punto y si las cosas son correctas, hay que hacerlas, pero no mandemos una mala lectura”.

Manifestando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Gracias, pues vamos a poner. Tiene la palabra la Regidora Sandra”.

A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, dijo: “Muchas gracias. Yo solo quiero comentar, a mí tampoco se me informó de la Sesión, tampoco llegó mi escrito ni nada y pues me enteré por otros medios, nada más que ahorita quiero que me disculpen pero el Alcalde me habló y pues si me trató de una manera muy grosera, hay me van a disculpar que se me quiebre la voz, pero yo siempre he sido leal con él, pero en esta ocasión he decidido pues, pienso que lo que se va a decir luego, lo que se va a aprobar debe de esperarse un poco, pero la manera en que ahorita me trató no me parece justa porque siempre le he sido leal y pues me amenazó, la verdad y pues no me gustaría repetir lo que dijo, pero dijo que gracias a él pues mi, con malas palabras, mi familia ha comido tres años y yo se lo agradezco mucho la oportunidad que me dió, pero tampoco es justo que me trate de esa forma y yo pienso que es necesario que se cancele esta Sesión, porque la verdad me faltó al respeto y no es justo que me trate de esa manera, yo siempre le he aprobado las cosas, yo sé que a la mejor muchos de los que han estado con él y que han sido mis compañeros de Cabildo me van a decir que a la mejor soy una traidora y me van a tratar mal de ahora en adelante, pero yo la verdad la decisión que he tomado de votar en contra en esta decisión es mi propia decisión y lo analicé y lo pensé y creo que todos tenemos derecho a cambiar de opinión, a la mejor al principio les dije que cuando recién me lo plantearon hace meses me pareció correcto, pero ahora con la forma en que se está haciendo no me parece correcto y creo que no es justo que se me trate así, yo creo que tengo respeto como Regidora y tengo derecho de dar mi opinión y yo pido a todos mis compañeros que me apoyen y se cancele esta Sesión porque la verdad no es justo y discúlpenme no estoy exagerando la verdad, si hubieran visto la manera en que me trató, la manera en que me amenazó que dijo que de hoy en adelante no se me iba a apoyar y que yo le debía lealtad y que la lealtad debería ser hasta el final, yo la lealtad se la tengo y el agradecimiento también y siempre lo voy a respetar, pero creo que no son las maneras en que se deben de tratar los asuntos. Gracias”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

GARCÍA CANTÚ, expresó: "Señoras y señores, debo continuar, debo de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, tenemos que someterlo a votación, por favor sírvanse aprobarlo levantando su mano. **LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA LEVANTEN SU MANO POR FAVOR. DIECISÉIS.- LOS QUE ESTÉN EN CONTRA. OCHO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: "Acto seguido, el acta 19, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Julio del presente año, se encuentra en proceso de revisión, por lo cual se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre en este Republicano Ayuntamiento. **DE ESTAR DE ACUERDO, SÍRVANSE LEVANTAR SU MANO POR FAVOR. DIECISÉIS;- ESTÁ ALGUIEN EN CONTRA. OCHO**".

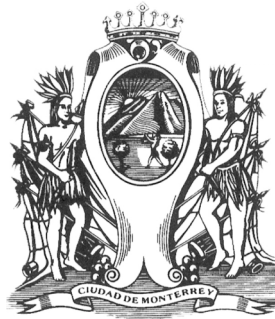
.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continuando en el uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "En trámite del Asunto Único para el que fueron convocados, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentarán ante este Pleno un asunto; por lo anterior se solicita a dicha Comisión presente el dictamen elaborado".

A continuación, hizo uso de la palabra el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA y expresó: "Buenas tardes a todos los presentes aquí. Señora Síndico, por su conducto solicito que se ponga a consideración de los miembros de este Cuerpo Colegiado, la solicitud de dispensa de la lectura total de este dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relativo a llevar a cabo una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento que fue precisado en los transitorios sexto y séptimo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 07 de Abril de 2004. En el entendido de que esta solicitud con oportunidad sea aceptada mi propuesta, el dictamen deberá ser



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Se somete a consideración. Tiene la palabra la Regidora Ana”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Digo, ya que mayoritaron, ya que van a llevar a cabo esta ilegalidad, ya que no hay vergüenza, pues mínimo tengan los pantaloncitos de leer la ilegalidad que van a cometer, la violación al Reglamento que van a cometer, léanlo completo, que se lea completo, que todos sepan cual es la ilegalidad que se va a cometer, que a los medios de comunicación les quede claro como se van a brincar el reglamento, yo creo que, digo, es lo más decente no”.

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Tiene la palabra el Regidor Julio”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, expresó: “Nada más que consideramos que no es la primera vez que se hace, eso se ha hecho en otras Administraciones pasadas”.

Enseguida la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, concedió el uso de la palabra a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien expresó: “Entonces, si en Administraciones pasadas roban, ¿nosotros tenemos que robar?, pregunto yo, si en Administraciones pasadas violan la ley, el reglamento, ¿tenemos que volverlo a violar nosotros?, digo, consuelo de tontos francamente”.

A lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, dijo: “Ana, no quiero entrar en profundidades del tema, pero acuérdense que también son Administraciones Panistas, verdad”.

Manifestando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: “Si”.

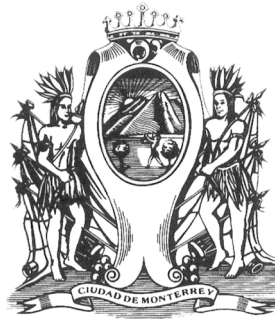
Retomando el uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, manifestó: “O.K. Bueno voy a darle la lectura para complacer.- Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León”.

En este momento hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Permítanme tantito por favor, está en la palabra”.

Interviniendo la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS: “Incluso se debe de poner a consideración, verdad, hay que votar”.

Señalando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ:

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

“Exactamente, se debe de poner a consideración primero la votación, verdad. Pongo a consideración de los compañeros la votación de la dispensa de la lectura total del dictamen. **LOS QUE ESTÉN A FAVOR. DIECISÉIS VOTOS A FAVOR.- LOS QUE ESTÉN EN CONTRA. OCHO VOTOS.- SE DISPENSA LA LECTURA”.**

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Tiene la palabra el Regidor Julio”.

Manifestando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA. “Bueno, era la lectura total, entonces ya no debo.”

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “La lectura total, perdonen, entonces pongo a consideración la aprobación del dictamen correspondiente al Reordenamiento de Alcoholes, permítanme un momentito”.

Señalándole en este momento la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Síndico, no hemos entrado a la discusión, es ilegal que someta este acuerdo a votación sin ser leído y sin ser discutido”.

Agregando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Perdón, perdón, perdón fue un error mío, perdón, lo reconozco, fue un error, pongo a consideración de todos los compañeros la discusión del dictamen.- La Regidora Ana”.

Acto seguido, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Bueno, ya que ustedes no tienen el valor de leerlo, yo sí voy a proceder a leer el dictamen íntegramente para que conozcamos qué es lo que algunos pretenden aprobar y que todos estén enterados de la ilegalidad. Muy bien”.

“Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, turnamos la propuesta de solución para actualizar el registro de las licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas y /o cerveza, establecido en el artículo 37 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que los artículos sexto y séptimo transitorios del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril del mismo año, ordenaron entre otras cuestiones lo relativo a que la Secretaría del R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, expidiera un programa de reordenamiento de los establecimientos que venden y/o expenden cerveza y/o bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, convocatoria para regular a los establecimientos que operan en el área geográfica que se incorporó al territorio del municipio, conforme a los decretos 349 y 93 de fecha 18 de Agosto de 2000 y 5 de Noviembre de 2001 respectivamente, expedidos por el H. Congreso del Estado y que contaban con licencias legalmente expedidas por el Republicano Ayuntamiento en General Escobedo, Nuevo León, haciendo extensiva esa convocatoria en el segundo párrafo del mencionado sexto transitorio, en donde se precisaría plazos y procedimientos, a aquellos establecimientos que contarán con licencia debidamente autorizado por el Ayuntamiento de Monterrey, así como con su cuenta de la Tesorería Municipal, y que se encontraran operando con giro diferente al autorizado y/o con un titular de la licencia diverso al acreditado, y/o en un domicilio diferente al autorizado, siempre y cuando dichos establecimientos no se encontraran en un rango menor de 200 metros de Escuelas de Educación, Centros de Salud o Templos Religiosos, contados de predio a predio y que el inicio de sus operaciones fuera anterior a la entonces Administración Municipal.

Entonces ahí nada más quisiera antes de proseguir, aclarar, ¿cuál fue el objeto de esa convocatoria emitida en el 2004?, por motivos de los cambios de límites geográficos de dos municipios, era necesario una regularización, cuestión que no es la que tenemos ahorita ni que yo sepa se ha cambiado ningún límite geográfico, continuo.

- II. Se especificó en el citado sexto transitorio, que el Republicano Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sería la autoridad encargada de otorgar o negar las solicitudes de reordenamiento registradas en los términos de la convocatoria. Determinando que tal programa de reordenamiento no excusaba la inobservancia de cualquier disposición del presente Reglamento, sino únicamente permitía la operación temporal de los establecimientos que encontrándose inscritos en el padrón municipal se encontraran los casos ya mencionados y que se inscribieran en el proceso de ordenamiento, en los términos que se especificara en la convocatoria.
- III. En el séptimo transitorio a que se hizo mención en el antecedente I, se estableció que respecto de la aprobación o rechazo de solicitudes de cambios de giro que se presentaran conforme a lo dispuesto en la convocatoria y el procedimiento de reordenamiento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y el Republicano Ayuntamiento consideraría los programas derivados de la revisión de giros y proyectos de rescate



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

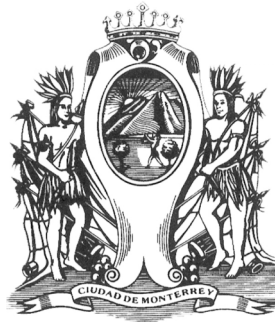
del primer cuadro de la ciudad mencionados en el Plan Municipal de Desarrollo. Entendiendo como primer cuadro de la ciudad el área geográfica que comprende al Norte la avenida Colón, al Sur la Avenida Constitución, al Poniente la avenida Venustiano Carranza y al Oriente la conjunción de la avenidas Colón y Constitución de esta Ciudad.

- IV. Como consecuencia de lo determinado en los citados artículos transitorios, se hicieron las convocatorias los días 1-primero y 9-nueve de Junio del 2004-dos mil cuatro, las cuales fueron firmadas por los entonces Directores de la Dirección de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, precisando los plazos y procedimientos correspondientes.
- V. Con motivo del programa de ordenamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas se aprobaron 1353 solicitudes.
- VI. Posteriormente el Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia, en las Juntas que celebraron los días, 18-dieciocho de Octubre de 2007, 28-veintiocho de Febrero, 13-trece de Marzo, 10-diez de Abril, 10-diez de Julio, y 15-quince de Agosto del 2008-dos mil ocho, respectivamente, comentaron entre otros temas la necesidad de llevar a cabo un reordenamiento y actualización de las licencias de los establecimientos con venta y/o consumo de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a fin de contar con un padrón actualizado.

Y aquí hago otra pausa, como ustedes recuerdan, hubo declaraciones, hubo información por parte de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de esta Dirección de Alcoholes, en los que ellos claramente manifestaron que no estaban de acuerdo en este ordenamiento, mucho menos en un ordenamiento en el que se estuviera exceptuando el cumplimiento del reglamento, pero bueno, a ese tema entraremos después. Continúo.

Lo anterior derivó en la petición de fecha 21-veintiuno de Agosto del 2008-dos mil ocho, que hizo dicho Consejo a la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con copia para el Presidente Municipal, Lic. Adalberto A. Madero Quiroga, en donde le propone un programa de ordenamiento de establecimientos, el cual se enfoque únicamente en la regulación de licencias debidamente autorizadas que por diversas causas y circunstancias presentan discrepancias con respecto a la operatividad de los negocios que cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas.

Si, este oficio existe, sin embargo de ninguna manera estaba avalando eso del Consejo que se hiciera brincando los requisitos del reglamento, entonces si quiero aclarar esto por la honorabilidad de ese Consejo. Continúo con los Considerandos.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

I.- Que el artículo 37 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal y la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevarán un registro de las licencias y permisos; la primera para efectos del control en cuanto al pago de las contribuciones municipales y la segunda para efectos de estadísticas e informática; y que estos contendrán: I. Nombre del titular. II. Ubicación del establecimiento. III. Giro del establecimiento. IV. Número de Cuenta Municipal. V. Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI. Los demás que considere conveniente.

II.- Que actualmente se encuentran operando negocios con licencias cuyos datos deben ser actualizados respecto del titular, giro y domicilio.

III.- En virtud de que se tiene conocimiento que con el procedimiento de reordenamiento que se realizó no se concluyó con el 100% de los giros mercantiles irregulares y con el fin de terminar de actualizar la información de las licencias, es necesario que se continúe con el reordenamiento que se ordenó en los artículos sexto y séptimo transitorios del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril de ese mismo año, para lo cual es conveniente emitir una tercera convocatoria a fin de continuar con el programa de reordenamiento inconcluso.

ACUERDOS

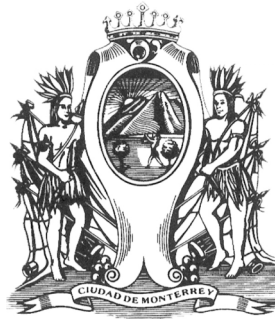
PRIMERO: Se autoriza a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia a llevar a cabo una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento que fue precisado en los transitorios sexto y séptimo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril del mismo año.

SEGUNDO: Se emita una nueva convocatoria a fin de que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los mencionados artículos transitorios informen a la autoridad correspondiente los datos correctos de sus licencias en cuanto a I.- El nombre de la persona que está operando el establecimiento, II. Ubicación del establecimiento. III. Giro del establecimiento. IV. Número de Cuenta Municipal. V. Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI. Los demás que considere conveniente.

TERCERO: El interesado deberá demostrar que el establecimiento, con los datos que aporte a la autoridad para su ordenamiento, funcione como tal desde antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.

CUARTO: La convocatoria de ordenamiento respectiva, deberá expresar que la

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

aprobación o rechazo de cada uno de los casos es facultad exclusiva del Republicano Ayuntamiento. Asimismo se establece que los interesados podrán ingresar los documentos correspondientes hasta el día 16 de septiembre del año en curso, fecha en la cual termina la recepción de documentos.

QUINTO: La aprobación o rechazo referida en el acuerdo anterior como facultad exclusiva del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, por ningún motivo excederá del 30 de octubre del 2009. Para el cumplimiento de lo anterior se instruye a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables posteriores a su recepción remita cada solicitud con su respectivo expediente debidamente integrado a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.

SEXTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. El Regidor Presidente Julio César García Garza, con Rúbrica.- Sin la firma del Secretario Hugo Ortiz Rivera.- Con la firma de la Regidora Martina García Reyes, como Vocal.- Con la firma del Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, como Vocal y sin la firma del Regidor Pedro Carmelo Arredondo Merás”.

Sigue manifestando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: “Muy bien. Ahora si quisiera entrar en materia, ya que desafortunadamente no hubo conciencia aquí de mis compañeros, tal vez con argumentos, con reglamento en mano podamos lograr algo, yo apelo a su conciencia.- En primer lugar vemos que la Administración nos propone continuar extender con una convocatoria que fue emitida en 2004, en términos muy claros, en los términos de los artículos sexto y séptimo Transitorios del Reglamento, que expresamente refieren a un problema de límite geográfico, en virtud de decretos emitidos por el Congreso del Estado en el que se cambió esa delimitación. En ese sentido esa...”.

En este momento intervino el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, quien precisó: “Disculpe Síndico, ya terminó la lectura del dictamen, pregunto ¿terminó la lectura del dictamen?”.

Manifestando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: “Perdón, ¿por qué me están interrumpiendo?”.

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Está en palabra, este, ahorita...”.

Nuevamente en uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: “¿No ha terminado la lectura?”.

Expresando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: “Dije que ya había terminado la lectura y que iba a entrar en materia, le pido que respete mi turno”.

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009

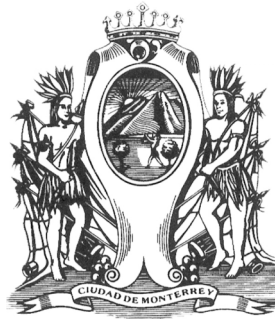


R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: "Si, así es".

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, agregó: "Muy bien, continúo. En ese sentido es claro que el objeto de esa convocatoria emitida en 2004 fue otro, ¿cómo es posible que en estos momentos estemos hablando de una continuación de una convocatoria que tuvo por objeto incorporar establecimientos que pertenecían a otro Municipio y que por ese cambio geográfico ahora pertenecen a este Municipio?, esa es la primera falla, la primer irregularidad, la primera inconsistencia que encontramos en este dictamen. Por otra parte vemos que en los Acuerdos, se les está solicitando a aquellos establecimientos convocados que den una serie de información respecto al nombre de la persona que opera, la ubicación, el giro, número de cuenta, fecha en la que se le expidió la licencia y los demás que considere conveniente; sin embargo, bueno, yo quiero decirles que hay todo un Capítulo en el Reglamento de Alcoholes, el Capítulo X, que se llama: DE LOS CAMBIOS DE TITULAR, DOMICILIO, GIRO Y CANCELACIÓN DE OPERACIONES; es decir, el mismo Reglamento prevé mecanismos , prevé procedimientos para que la Dirección de Inspección y Vigilancia reciba expedientes que se encuentren en esta situación, es decir en la situación que prevé el dictamen, gente que necesita hacer el cambio de titular, gente que necesita cambiar su licencia de domicilio o que pretenden cambiar un giro. Entonces si nos apegamos a lo que está en el Reglamento, esta convocatoria ni siquiera es necesaria, es inocua, ¿para qué? nuestro reglamento prevé los procedimientos, prevé los mecanismos, no es necesario hacer todo un procedimiento aparte y con requisitos distintos para poder ayudar a estos ciudadanos que tienen establecimientos en esta situación porque el mismo reglamento lo prevé, pero bueno, hay un problema con el reglamento y el problema es que el reglamento nos solicita lo siguiente y dice el artículo 51, por citar un ejemplo: Cuando el titular de la licencia solicite un cambio de domicilio y/o de giro, deberá reunir los siguientes requisitos: Fracción I. Para cambio de domicilio, inciso a) Reunir los requisitos señalados en el artículo 28 de este reglamento; y quiero remitirme al artículo 28, el artículo 28 nos habla sobre los requisitos para la expedición de licencias y bueno, para ya no tomarme más tiempo, si quiero señalar de los requisitos más importantes, como por ejemplo, la licencia de uso de edificación; por ejemplo, la constancia de estar al corriente en el pago del Impuesto Predial, la constancia sanitaria, por ejemplo la constancia de la consulta de vecinos, el título de propiedad, la promesa de venta, el contrato de arrendamiento, de promesa de arrendamiento. Acreditar que ese inmueble donde se pretende instalar no guarde ningún tipo de adeudo con la Administración. Otro muy importante, acompañar dictamen de factibilidad de operación emitido por la Dirección de Protección Civil. Creo que no son requisitos menores, el alta en Hacienda, la Carta de No Antecedentes Penales, yo creo que no son requisitos menores, yo creo que no son documentos de los que podamos prescindir o que no deban de estar incluidos en un expediente, es por eso compañeros que tenemos este dictamen haciendo alusión a una convocatoria que ninguna relación guarda con el caso que nos ocupa, es por eso que no nos notificaron



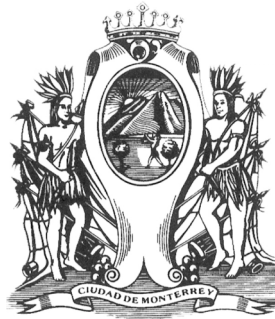
R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

correctamente, que nos aventaron un papel, chicle y pega que no vayan, chicle y pega que no se enteren y pues lo podemos sacar con los Regidores o los integrantes del Ayuntamiento que están de acuerdo, es por eso compañeros que tenemos los casos como el de la Regidora Sandra que es presionada de esa manera y a la que se le faltó al respeto de esa manera por parte del Alcalde; es por eso, porque esta Administración quiere brincarse el reglamento, porque esta Administración quiere ignorar el artículo 28 y le quiso echar la culpa al Consejo Consultivo Ciudadano de Alcoholes y yo no entiendo pues si el Alcalde siempre dice que es muy respetuoso de nuestras decisiones, pero pues yo creo que ahora no le va a gustar o ahora nos va a echar la culpa, o bueno, a los que voten a favor evidentemente va a decir que respeta las decisiones y a lavarse las manos, pero yo creo que es momento de tener valor, yo creo que es momento de levantar la voz, yo creo que es momento de explicar como quienes voten a favor de este dictamen están violentando todo lo que prometieron cumplir cuando tomaron protesta, incluyendo al señor Alcalde. Es por eso, por estas explicaciones que les estoy dando con fundamento legal, no es una interpretación, no es una opinión mía, no es mi punto de vista personal, es el reglamento, es la ley y es la dignidad, el profesionalismo y la responsabilidad, ¿quieren permitir que haya establecimientos de ventas de bebidas alcohólicas en zonas residenciales, por donde sea? no sé con que cara van a voltear a ver a sus vecinos, no sé con que cara van a voltear a ver a la ciudadanía si aprueban esto. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra la Regidora Martina García”.

A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, expresó: “Nada más para hacer un comentario a todos los compañeros. Este, como nosotros aquí estamos todos los días, se acerca mucha gente con nosotros, con los de la Comisión, yo no sé si con los demás los encuentren aquí en sus oficinas, pero conmigo se ha acercado mucha gente a preguntar que muchos desde el 2004 ingresaron sus papeles y por alguna situación no cumplieron con los requisitos, entonces, es tratar de ayudar a esa gran cantidad de gentes, por ejemplo, yo no sé y les hago una invitación a los compañeros a que pues se den un baño de pueblo atendiendo su trabajo para el cual pues todos juramos que íbamos a estar aquí sirviendo al pueblo; entonces, mucha gente ha venido y nos dice, oiga, yo cumplo, por qué no puedo tener mi permiso a mi nombre, entonces es tratar de ayudar a esa gran cantidad de gente que se acerca aquí al Municipio tratar de ayudarlos, yo creo que va a ser un 30% porque no vamos a hacer cumplir con un 100%, yo creo que la otra Administración que sigue, van a tener que volver a sacar el reordenamiento y créanmelo que así lo van a hacer, a hacer un reordenamiento otra vez para tratar de sacar y poner en orden todo el padrón que hay en Inspección y Vigilancia y aquí en Municipio, hay muchos negocios que están operando y lo sabe, no se hagan que no han visto, sabemos que muchos están cumpliendo, están trabajando pero hay que ayudarles a esa gran cantidad de gente que ya está operando, nada más es poner el padrón en orden y saber donde están y de quienes son. Entonces, yo a diferencia de mis compañeros, yo si recibí la invitación, firmé de contra recibo de la invitación para esta Sesión de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Cabildo Extraordinaria en la cual yo creo que todos tenemos que tener la disposición que a lo mejor algunos dicen que no es urgente, pero para mucha gente si es urgente para ellos el que les regularicemos su negocio; entonces, yo no apelo aquí a la conciencia de nadie más que a la que ustedes le prometieron que le iban a ayudar y esa cantidad de gente que está esperando, aquí viene y los busca y yo quiero saber cuántos han atendido cada uno de mis compañeros para que le arreglen su negocio, quiero que uno levante la mano y que me diga cuántos ha atendido de todos esos ciudadanos que vienen aquí a poner en orden las cosas”.

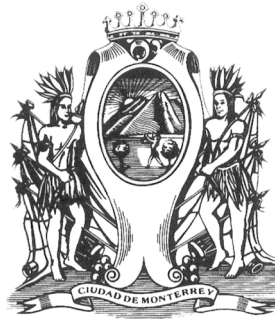
A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra la Regidora Ana Cristina”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Yo le quiero repetir Regidora por si no le quedó claro o yo no me supe explicar. El reglamento prevé un procedimiento, hay manera de ayudarle a esa gente, hay manera de regularizar, no se habla de no regularizar, no se habla de no hacer cambios de domicilio, cambios de titular, cambios de giro si es necesario se cumplen con los requisitos del reglamento, pero dígame usted que derecho tiene usted a violar el reglamento, que derecho tiene a brincarse todos estos requisitos, que alguien me explique por qué eso es legal o por qué lo tenemos que hacer así de esa manera, por que mejor no ayudamos a los ciudadanos buscando que Desarrollo Urbano agilice los trámites, que busque la manera de agilizar la expedición de las licencias de uso de edificación, por qué mejor no buscamos fortalecer el área de Protección Civil para que les den los dictámenes y podamos hacer todos estos cambios, ah, no, es que es más fácil violar el reglamento”.

En este momento, en uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, dijo: “Me permite contestar a su pregunta.- Mire, aquí nada más nosotros vamos a cumplir con el reordenamiento, las Secretarías que se sientan involucradas es ponerlas a trabajar a todas, que todo aquel ciudadano que crea que cumple le vamos a revisar su expediente hoja por hoja, y que si no cumple con el permiso de Desarrollo Urbano, regrésenlo y que cumpla o que lo clausure y cada una, así Protección Civil, cada una de las Secretarías que cree que está involucrada y que no cumple, que vayan y lo clausure, pero cada Secretaría”.

Expresando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Nuevamente tiene la palabra el Regidor Luis Alberto García”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, dijo: “Bueno, entonces que se incluya que tenga que cumplir con lo que dice el artículo 28, pero yo también quisiera comentar, reiterar nuevamente a la conciencia, este artículo transitorio está hablando solamente del área que se incorporó de Escobedo, o sea, quiero que me clarifique la Comisión si el



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

reordenamiento va a ser solamente en esta zona como lo contempla el transitorio o va a ser en todo el Municipio, porque yo quiero como dice Ana, darle la cara al ciudadano de las colonias residenciales o de cualquier colonia que al lado de su negocio, al lado de su casa van a poner algún negocio, algún depósito”.

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Tiene la palabra el Regidor Humberto Cervantes”.

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, manifestó: “Bueno, aquí hemos escuchado los argumentos que dan los compañeros de Acción Nacional y que dice el compañero Chabeto, vamos a darle la cara, y el día que se salió, la semana pasada que rompieron el quórum, ¿es darle la cara a los ciudadanos, es darle la cara, es decir a los ciudadanos, voten por mí? ¿por qué? porque vine, estamos cumpliendo lo que estamos diciendo y como dice la Regidora Ana Morcos, vamos a cumplir lo que hicimos cuando votamos, cuando dijimos hace tres años, vamos a hacer cumplir, ellos lo cumplieron, yo creo con todo respeto, Ana fue la única persona que se quedó en la Sesión, los demás no tienen ni cara para venir a pararse hoy a decir que tengan dignidad, ah, pues que bueno, pero entonces no tienes cara para decirles a los ciudadanos, con qué cara les voy a dar si te paraste y te fuiste de la Sesión y no estuviste presente y ustedes mismos rompieron el quórum, yo creo que no está bien que estés diciendo algo de dignidad, porque la dignidad yo creo que no se vió con ustedes que se salieron uno por uno y rompieron un quórum de una sesión de trabajo. Entonces, yo creo que vamos a apelar y vamos a decir, si esta situación es para apoyar a la gente, que coincido con Martina, que viene mucha de la gente, viene aquí a pedirte un apoyo que creo que el señor próximamente Diputado, escúcheme Diputado, porque va a ser Diputado, ¿verdad?, espero y con toda honestidad que usted atienda en el Congreso a las personas, porque aquí no se para ni un día, estamos muchos Regidores, estamos cuatro Regidores aquí todo el día, los demás no vienen, a ver si se da una vuelta aquí Diputado para que vea que Regidores están aquí”.

A lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, contestó: “Yo lo invito a que llegue a las ocho de la mañana, que es a la hora en que yo vengo”.

Nuevamente hizo uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO y manifestó: “Ah, que bueno que me dice que a las ocho porque creo que está con el Secretario del Ayuntamiento tomando café, en donde lo he visto yo”.

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra el Regidor Mario Leal”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Yo le digo a Humberto que estamos aquí con la misma cara que está él, porque él también abandonó en una ocasión la Sesión y si



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

manifestamos, si nos salimos de la Sesión creo fue una manifestación que no estábamos de acuerdo con el punto que se iba a tratar, como lo estamos haciendo el día de hoy, yo creo estamos siendo congruentes entonces aquí no se trata de faltarle al respeto a nadie, pero no estábamos de acuerdo en ese punto fue la situación y de hecho el día de hoy lo estamos manifestando”.

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, señaló: “En vista de que ya no hay más comentarios. La Regidora Jovita Morín tiene la palabra”.

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Bueno, yo son tres temas los que traigo con relación a este acuerdo que presenta la Comisión, quiero retomar el tema de mi compañero Luis Alberto, ningún integrante ha respondido si este ordenamiento corresponde únicamente a lo emitido por el Decreto por el Congreso del Estado, en relación a los límites territoriales, este reordenamiento va a aplicar para todo el Municipio ¿si o no?”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien manifestó: “Yo creo Licenciada que el dictamen dice lo que va a ser aplicado, ya se mencionaron las calles, si el mismo dictamen. En una ocasión yo recuerdo de que decían que todo Monterrey tiene permiso de uso de suelo porque el compañero Tomás pues trabajó en Desarrollo Urbano, el centro, bueno y esa parte que se está mencionando es el centro”.

Retomando el uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES dijo: “Entonces, si me lo pueden clarificar por favor, es que en los acuerdos no viene Regidor, no viene en los acuerdos”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTU, dijo: “Por favor hay que tomar el orden, quien tiene la palabra”.

Nuevamente la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “¿Si me lo clarifica por favor?”.

En ese momento la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Por favor, Regidor Luis Alberto, estamos en el orden”.

Interviniendo el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien preguntó: “¿Es todo Monterrey?, entonces no es como dice aquí en los transitorios del dictamen, no, es que ahorita dijo que lo decía en los transitorios”.

A lo que el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA contestó: “El dictamen es para todo Monterrey, no es como dice el transitorio”.

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “¿Terminó Regidora Jovita?”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, contestó: “No, le comenté que tenía tres puntos, me permite porque estoy leyendo el artículo transitorio, nada más por favor Síndico, que se asiente en el acta que en relación a lo que está manifestando el Regidor, que aplica para todo el Municipio de Monterrey, sería una ilegalidad puesto que de acuerdo al fundamento con el que pretenden aprobar esta pseudo convocatoria, se habla de que únicamente se comprenden las calles del norte de la avenida Colón al sur de la avenida Constitución, al poniente de la avenida Venustiano Carranza y al oriente de la conjunción de las avenidas Colón y Constitución de esta ciudad de Monterrey; no habla de la totalidad del Municipio.- En segundo lugar, le quiero preguntar de igual forma a los integrantes de la Comisión ¿qué si tienen ustedes ya conocimiento de cuál es la convocatoria?, aquí se habla de que le estamos dando atribuciones a la Directora de Inspección y Vigilancia para que la emita, pero ¿cuál es el dictamen final del contenido de esta convocatoria?, lo tienen ustedes”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien expresó: “Nada más para contestar el anterior también. En el transitorio, en el sexto menciona que, llevar a cabo un reordenamiento de las licencias de los establecimientos en venta y/o consumo de la Ciudad de Monterrey; o sea, en el sexto si aplica para todo Monterrey”.

Añadiendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Si, pero dice, para los efectos se entenderá lo siguiente, entonces ¿están coligados estos dos artículos?”.

Contestando el REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “Si, así es”.

Agregando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Si Regidor. El segundo cuestionamiento era el de la convocatoria, ¿tiene usted conocimiento de la convocatoria y por qué no fue anexada al dictamen?”.

Manifestando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “Bueno, la convocatoria, en sí va a ser el dictamen para poder hacer esa convocatoria”.

A lo cual, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, agregó: “Y no han analizado el contenido”.

Expresando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “Claro, acuérdense que....”.

Escuchándose en este momento que algunos integrantes del Ayuntamiento dijeron: “Están haciendo diálogo, pidan la palabra porque ya agotaron sus intervenciones en este caso”.

Interviniendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien dijo: “Haber, permítanme por favor, orden por favor, la Regidora Jovita tiene la palabra y le está haciendo unas preguntas al Regidor Julio, ¿verdad? entonces



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

que pidan la palabra como es”.

Manifestando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Eran tres turnos, tengo derecho a tres participaciones de acuerdo al reglamento, no he terminado la discusión de los temas y mientras sea un solo tema en discusión, tengo derecho al uso de la palabra, no me pueden negar el derecho”.

Señalando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Están haciendo diálogo y aquí se debe estar pidiendo la palabra, por favor”.

Añadiendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Son dudas, nada más que quede asentado en el acta que este tema no fue discutido ni analizado por la fracción del PAN, que no fuí invitada al análisis de lo que se está presentando, que no fuí convocada y que tengo todo el derecho de resolver las dudas en esta mesa, puesto que es el lugar en el cual tengo derecho a venir y discutir y analizar y reflexionar el voto, llevo dos participaciones en lo general, no me ha respondido el Regidor respecto a la emisión de esta convocatoria”.

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Tiene la palabra el Regidor Julio”.

En uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, dijo: “Bueno, en la previa que ya habíamos visto, yo les comentaba de que esta convocatoria iba a ser demasiado importante y de mucho trabajo para todos nosotros, ¿por qué?, porque en el cuarto punto de la convocatoria dice: La convocatoria de ordenamiento respectiva, deberá expresar que la aprobación o rechazo de cada uno de los casos es facultad exclusiva del R. Ayuntamiento. Entonces ahí yo platiqué con algunos de los Regidores y muchos de ellos me comentaron de que estarían dispuestos a apoyarnos para poder revisar expediente por expediente, y dice: Quinto: La aprobación o rechazo referida en el acuerdo anterior como facultad exclusiva del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, por ningún motivo excederá del 30 de octubre del 2009.- O sea, que es dos meses aproximado”.

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Tiene la palabra la Regidora Ana Cristina”.

Enseguida, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Haber, es que yo creo que a lo mejor no estamos siendo muy claros en la pregunta verdad, porque el punto es, ¿dónde está la convocatoria?, siempre que hemos aprobado aquí una convocatoria para integrar un Consejo, para una Medalla, se nos circula una convocatoria donde vienen las Bases y que es el documento que se va a publicar; además de todas las irregularidades que ya hemos manifestado, cómo es posible que no nos estén circulando esa convocatoria para saber exactamente los términos, ese es el documento que legalmente tenemos que aprobar en todo caso para que se publique, entonces no se nos ha circulado y eso es lo que está cuestionando la Regidora Jovita, que no tenemos ese documento



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

¿por qué? por que si en todos los demás casos tratándose de convocatoria, se nos circula, que extraño”.

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra la Regidora Jovita”.

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “Gracias. Un tercero cuestionamiento a los integrantes de la Comisión, digo que están presentes más integrantes y únicamente”.

En este momento, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: “Perdón, nada más quiero que me aclare las participaciones por favor de la Regidora”.

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, contestó: “Es la tercera participación de la Regidora”.

Añadiendo el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: “O.K., nada más quería saber eso”.

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, agregó: “Gracias Regidor, le pido por favor que me deje concluir mi tema. A los integrantes de la Comisión de Espectáculos, digo, no nada más está aquí presente el Regidor Julio, quiero saber cuál es el fundamento respecto al acuerdo segundo que ponen ustedes por ahí un inciso número VI, que textualmente dice: Los demás que considere conveniente; por favor me pueden explicar cuál es el fundamento de esta oración”.

Expresando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “Bueno, en algunos casos se pone, si hay alguna nueva teoría que se podría aplicar, verdad, pero claro que tenemos que basarnos a lo que dice el reglamento que eso ya estaba discutido desde mucho tiempo, inclusive el orden en que debe de ir, nombre, domicilio y todo eso”.

Manifestando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: “Si, pero quiero yo saber cuál es el fundamento, de dónde sacaron este, los demás que considere conveniente, que considere conveniente, ¿quién?, ¿la Comisión?, ¿la Directora de Alcoholes?, ¿el Alcalde?, ¿quién?, ¿cuál es el fundamento de esta frase?”.

Contestándole el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “Bueno, el fundamento de esta frase Jovita es que todos los que estamos involucrados tenemos que ser como un consejo y puede haber algunas cuestiones, pero no nos vamos a salir del reglamento, lo más importante es que no nos vamos a salir, lo que dice el reglamento es lo que se va a aplicar, a lo mejor se puso ese último y/o, puede salir algo inesperado, verdad, pero no va a tomar la decisión una persona ni dos, vamos a ser en conjunto, que quede claro”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Añadiendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES. “Entonces no hay fundamentación respecto a esta oración”.

Interviniendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien señaló: “Regidora Jovita, perdón, usted ya agotó su participación.- Tiene la palabra la Regidora Irma”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS, dijo: “Yo creo que ya el tema ha sido debatido ya, tal vez no se les hayan aclarado las dudas a las compañeras Regidoras, tal vez ya se les aclaró algunas dudas a los Regidores que estamos aquí presentes, yo le pediría a usted que ya se sometiera a votación estas propuestas”.

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “En vista de que ya no hay ninguna participación, voy a someter a consideración de ustedes la votación, ya se terminó su participación Regidora Ana, ya tiene su tercera.- Regidor Luis Alberto”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien manifestó: “Nada más para saber si tenemos el dato de qué estamos hablando, ¿cuántos establecimientos más o menos son de los que estamos hablando?, no sabemos, ¿mil ochocientos?”.

Expresando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: “No, es que es imposible decir esto es así, no sabemos, exactamente no, pero te puedo decir que pueden ser quinientos”.

Manifestando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Orden por favor, orden. El Regidor Humberto Cervantes”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: “Compañero por eso es el reordenamiento para saber cuantos son en total, cuando se sepa”.

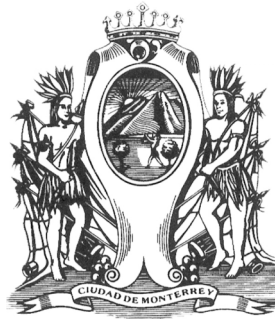
Comentando el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO: “Entonces que hicimos estos dos años y medio la Dirección de Inspección y Vigilancia, nada, bueno, O.K.”.

Expresando el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: “Bueno es criterio de usted”.

A lo que el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO contestó: “Es criterio”.

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “La Regidora Martina tiene la palabra”.

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, comentó: “Bueno, se



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

supone que para eso es el reordenamiento compañero, yo no sé, el padrón no está empatado, igual el registro que tenemos aquí en Ingresos no está empatado con Inspección y Vigilancia, de eso se trata el reordenamiento, saber cuantos lugares existen que están de manera ilegal, nada más es lo que pretendemos, que sean legales, ayúdenos a que estos negocios sean legales y no que sigan entrando en la ilegalidad porque va a venir otra Administración y va a ser lo mismo, no va a poner orden, nada más ayúdenos a poner orden”.

En este momento intervino, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, y dijo: “Dos años y medio sin poner una sanción, sin poner alguna multa”.

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Orden por favor les estoy pidiendo, por favor pidan la palabra”.

En este momento, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: “Nada más, pregunta, ¿cuántas participaciones tiene el Regidor?, por favor”.

Contestando el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO: “Te voy a comprar un ábaco compadre para que lleves ahí esto”.

Puntualizando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: “Es la segunda participación del Regidor Luis Alberto”.

Acto continuo, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA CANTÚ, manifestó: “Yo lo único que quiero entonces si es en lo que dice el transitorio, es nada más en la zona geográfica que marca el transitorio, el artículo 28, si se va a aprobar el reordenamiento se incluya en el dictamen el artículo 28 para que cumplan todos estos establecimientos que quieren reordenar con todo lo que pide este reglamento y saber el número, no puede ser que estos dos años y medio ya no los multamos, ya hicieron lo que quisieron, entonces usted Regidora confiesa y dice que es ilegal todo lo que han venido haciendo estos dos años y medio, entonces ¿qué hicimos estos dos años y medio?”.

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra el Regidor Gilberto Celestino”.

En uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, expresó: “Muchas gracias. Bien, ante todo yo creo que tenemos que asomarnos un poquito más a esto, qué es lo que estamos ventilando, pues es un dictamen precisamente que tenemos que ser honestos en el trabajo que estamos desempeñando, se nos hizo entrega de esto hace algunas tres semanas o tal vez algún mes, entonces aquí se denota de veras que algunas Regidoras y Regidores están cuestionando algo de veras que pudieron haberlo hecho antes con la debida anticipación, los comentarios prudentes se hacen en tiempo, en las reuniones de esta naturaleza en las Sesiones de Cabildo bueno pues deben ser expeditas, deben ser apegadas a la normativa y de veras aquí se denota de veras un interés muy particular de ellos, pero más el tiempo que han perdido ellos al estar aquí en el Cabildo y no se



R. AYUNTAMIENTO

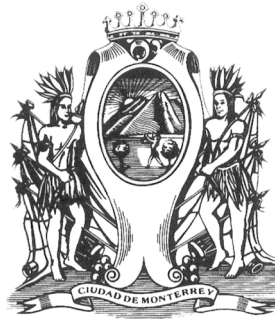
ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

asoman a ver esos reglamentos, a las posiciones que pudieran ellos comentar en su tiempo, todos sabemos que hay reuniones previas de ustedes mismos Regidores y Regidoras del PAN, entonces qué hicieron en ese tiempo, no hicieron nada, estamos cuestionando siempre de las irresponsabilidades y aquí de veras están asomando una vez más esa irresponsabilidad, están sacando algunos temas, algunas referencias que en su tiempo debieron de haberlo hecho, porque el estar enterados ahorita de cuantos establecimientos se van a regular, difícilmente creemos que tengamos el número exacto y hablar de reordenamiento es hablar de tener voluntad más que todo, hay reglamentos, hay normativas y lo que estamos diciendo es que se busque de veras sacar provecho. Yo propondría Síndico, yo estoy de acuerdo en la propuesta que hizo la compañera Irma Montero, en el sentido de que ya se ponga esta propuesta a consideración de este Cabildo”.

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra el Regidor Marcos Mendoza”.

En uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, manifestó: “Si, recordemos que por reglamento tenemos derecho a las participaciones cada uno de los Regidores mientras que los Regidores traigan planteamientos, dudas, etc. De lo que usted habla Regidor Celestino, precisamente para ser responsables tenemos que saber lo que estamos votando, tenemos que saber cuál es el fundamento, cuáles son los alcances, en dónde se basan los dictámenes, en qué artículos del reglamento, mis compañeros Ana, Jovita, Chabeto han estado haciendo unas preguntas y la verdad yo no he visto que se aclaren, al contrario crean más confusión las respuestas y es un sentido de preguntar por la responsabilidad que tenemos ante los ciudadanos, no podemos ir a las colonias y decir que aprobamos esto, vamos a tener problemas con esta situación y es precisamente en esta mesa donde se deben de traer los asuntos para su discusión, para su análisis y para aclarar las dudas de cualquier dictamen, yo creo que están en derecho todos los Regidores, así como cuando ustedes han pedido alguna información, algunas inquietudes se han visto en esta mesa, por lo pronto debemos de respetar la decisión de poder preguntar en esta mesa de Cabildo, en eso nos basamos, somos una mesa colegiada para ver y discutir los asuntos, no es para votar los asuntos sin ningún estudio, sin ninguna responsabilidad, es para hacerlo de forma responsable, están preguntando sobre el artículo transitorio, las respuestas son confusas, están preguntando sobre la cantidad de establecimientos a hacerse, si quieres tu de una forma aproximada, ni siquiera hay esa cantidad aproximada, se está diciendo bueno fundaméntalo en el artículo 28, no hay respuesta, entonces yo creo que debemos de ver los dictámenes con responsabilidad. Además quiero manifestar para la Regidora Sandra, nuestro respeto, nuestra admiración, su valor y nuestro cariño con ella y que estamos con ella”.

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Tiene la palabra el Regidor Humberto Cervantes”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: "Aclaro que es mi última participación. Bueno, yo le quiero preguntar al Regidor Marcos Mendoza, él estuvo un año en la Comisión de Alcoholes como presidente, que su compañero está preguntando ¿qué se hizo? pues que le pregunte a Marquitos ¿qué hizo en un año?, si sacó, él debe de tener los temas, él debe de tener la cantidad, o no Marcos Mendoza, no fue un año presidente de la Comisión de Alcoholes y la soltó porque no pudo con ella".

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Tiene la palabra el Regidor Marcos Mendoza".

Nuevamente, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ y comentó: "Regidor, entienda que una cosa diferente es la Dirección Operativa y otra cosa es la Comisión, bueno, entonces, entendemos su molestia, usted siempre ha estado a todo lo que diga el Alcalde, entendemos que se enoja, entendemos que se molesta por alguna discusión, por alguna pregunta, por alguna inquietud, usted parece, digo, ya nada más le falta ponerse la camisa azul a usted, de veras, la verdad es que entendemos su molestia, a usted le gusta que preguntemos, que analicemos, la verdad yo respeto, siempre he respetado sus opiniones, sus cuestiones pero pues bueno, yo también tengo derecho a expresar a preguntar, a dudar y a cuestionar, así como usted también lo tiene, yo también tengo el mismo derecho, el mismo derecho que usted, tenemos todos".

Manifestando en este momento, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: "Haber permítanme por favor, tiene la tercera participación".

Expresando el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: "Por alusiones personales puedo contestar, permítame, las abogadas, las dos abogadas que tenemos en la mesa".

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: "Orden por favor, haber permítame, ya tiene su tercera participación".

Insistiendo el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: "Por alusiones personales".

Manifestando en este momento la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: "Bueno, igual que el Regidor Humberto, entonces yo le pido que a todos nos trate igual, si no me van a dejar hablar, ¿por qué van a dejar hablar al Regidor Humberto?, Marcos dime algo para poder contestar".

A lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Permítame Regidora Ana, no estoy permitiendo hablar a nadie, le estoy diciendo que tiene su tercera participación y en vista de que ya no hay comentarios, voy a someter a consideración el dictamen.- Los que estén a favor de este dictamen por favor levantar su mano".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Preguntando en este momento el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO: "Pero se va a anexar mi propuesta".

Añadiendo la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: "Permítame, entonces que se anexe, haber la propuesta concreta ¿cuál fue Regidor? para proponerla, permítanme".

Expresando el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO: "Que se adhiera en el artículo 28".

De nuevo, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Haber, la propuesta concreta ¿cual fue? para explicarles a los compañeros".

Manifestando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO: "La propuesta concreta fué que este dictamen se fundamente en el artículo 28, es decir, que todos aquellos que vayan a solicitar algún cambio, si me permite para presentar la propuesta, por favor. La propuesta es: Que en virtud de que el reglamento prevé los mecanismos y los requisitos y los procedimientos para hacer estos cambios de titular, domicilio, giro y cancelación de operaciones, se incluya que éstos deberán reunir los requisitos que señala el artículo 28, así como los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio. Es decir, como les digo el artículo relativo a los requisitos y los artículos relativos a los cambios de titular, domicilio, giro y cancelación de operaciones, a fin de que estemos aprobando un dictamen completamente legal".

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, manifestó: "Haber, tiene la palabra el Regidor Celestino".

Enseguida, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: "Ya nosotros hicimos la propuesta, de que este dictamen se ponga a consideración, la propuesta que ellos hacen pues no le vemos sentido, que se vea posteriormente, pero primero el dictamen que se ha ventilado, primeramente el dictamen".

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Permítanme, hay que someter a votación el dictamen tal cual viene como lo dice, se tiene que someter a votación y en un momento dado, se sometería a votación la propuesta. Permítanme tantito, tiene la palabra el Regidor Sergio Arellano, perdón".

A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, comentó: "Por procedimiento, primero se aprobó un orden del día y es un Único Punto; segundo, primero se debe de proponer a votación el dictamen como se presenta y si se aprueba, en una segunda ronda lo que se propone que se debe de tomar nota, entonces se anexa en el Acuerdo".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO y dijo: “No es así. Hemos modificado reglamentos, se han hecho propuestas concretas, estoy haciendo una propuesta en específico, pero bueno, yo nada más quiero que se asiente en el acta y una vez que todos los que están aquí presentes se den cuenta que todas esas personas que van a votar a favor de ese dictamen en los términos en los que fue circulado, se están oponiendo a fundamentar un dictamen en los requisitos que marca el reglamento, o sea, yo creo que ya más obvio, más evidencia de que están de acuerdo en violentar el reglamento y en violentar la protesta que tomaron, no hay, es evidente que no quieren sustentar legalmente el dictamen y yo quiero que eso conste en acta y yo quiero que todos se den cuenta y que cada quien asuma su responsabilidad respecto a su voto”.

Interviniendo en ese momento el C. REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Compañera, pero todavía no se vota ese asunto”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, manifestó: “Compañero Regidor, bueno. Voy a poner a consideración ahora si la propuesta tal cual viene el dictamen.- **LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL DICTAMEN, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO.- DIECISÉIS VOTOS A FAVOR.- LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, OCHO VOTOS EN CONTRA.- ABSTENCIONES, NO HAY.- PUES SE DA POR TERMINADO, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN TAL CUAL FUE APROBADO”.**

Enseguida una vez aprobado, se transcribe en forma íntegra el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, respecto a que: **SE AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA A FIN DE CONTINUAR CON EL REORDENAMIENTO QUE FUE PRECISADO EN LOS TRANSITORIOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REFORMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2004”.**

**“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, turnamos la propuesta de solución para actualizar el registro de las licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas y /o cerveza, establecido en el artículo 37 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes:

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ANTECEDENTES:

- I. Que los artículos sexto y séptimo transitorios del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en día 07 de Abril del mismo año, ordenaron entre otras cuestiones lo relativo a que la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, expidiera un programa de reordenamiento de los establecimientos que venden y/o expenden cerveza y/o bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, convocatoria para regular a los establecimientos que operaran en el área geográfica que se incorporó al territorio del municipio, conforme a los decretos 349 y 93 de fecha 18 de Agosto de 2000 y 5 de Noviembre de 2001 respectivamente, expedidos por el H. Congreso del Estado y que contaban con licencias legalmente expedidas por el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, haciendo extensiva esa convocatoria en el segundo párrafo del mencionado sexto transitorio, en donde se precisaría plazos y procedimientos, a aquellos establecimientos que contarán con licencia debidamente autorizado por el Ayuntamiento de Monterrey, así como con su cuenta de la Tesorería Municipal, y que se encontraran operando con giro diferente al autorizado y/o con un titular de la licencia diverso al acreditado, y/o en un domicilio diferente al autorizado, siempre y cuando dichos establecimientos no se encontraran en un rango menor de 200 metros de Escuelas de Educación, Centros de Salud o Templos Religiosos, contados de predio a predio y que el inicio de sus operaciones fuera anterior a la entonces Administración Municipal.
- II. Se especificó en el citado sexto transitorio, que el R. Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sería la autoridad encargada de otorgar o negar las solicitudes de reordenamiento registradas en los términos de la convocatoria. Determinando que tal programa de reordenamiento no excusaba la inobservancia de cualquier disposición del presente Reglamento, sino únicamente permitía la operación temporal de los establecimientos que encontrándose inscritos en el padrón municipal se encontraran en los casos ya mencionados y que se inscribieran en el proceso de ordenamiento, en los términos que se especificara en la convocatoria.
- III. En el séptimo transitorio a que se hizo mención en el antecedente I, se estableció que respecto de la aprobación o rechazo de solicitudes de cambios de giro que se presentaran conforme a lo dispuesto en la convocatoria y el procedimiento de reordenamiento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y el R. Ayuntamiento consideraría los programas derivados de la revisión de giros y proyectos de rescate del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

primer cuadro de la ciudad mencionados en el Plan Municipal de Desarrollo. Entendiendo como primer cuadro de la ciudad el área geográfica que comprende al Norte la avenida Colón, al Sur la Avenida Constitución, al Poniente la avenida Venustiano Carranza y al Oriente la conjunción de la avenidas Colón y Constitución de esta Ciudad.

- IV. Como consecuencia de lo determinado en los citados artículos transitorios, se hicieron las convocatorias los días 1-primero y 9-nueve de Junio del 2004-dos mil cuatro, las cuales fueron firmadas por los entonces Directores de la Dirección de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, precisando los plazos y procedimientos correspondientes.
- V. Con motivo del programa de ordenamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas se aprobaron 1353 solicitudes.
- VI. Posteriormente el Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia, en las Juntas que celebraron los días, 18-dieciocho de Octubre de 2007, 28-veintiocho de Febrero, 13-trece de Marzo, 10-diez de Abril, 10-diez de Julio, y 15-quinque de Agosto del 2008-dos mil ocho, respectivamente, comentaron entre otros temas la necesidad de llevar a cabo un reordenamiento y actualización de las licencias de los establecimientos con venta y/o consumo de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a fin de contar con un padrón actualizado.

Lo anterior derivó en la petición de fecha 21-veintiuno de Agosto del 2008-dos mil ocho, que hizo dicho Consejo a la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con copia para el Presidente Municipal, Lic. Adalberto A. Madero Quiroga, en donde le propone un programa de ordenamiento de establecimientos, el cual se enfoque únicamente en la regulación de licencias debidamente autorizadas que por diversas causas y circunstancias presentan discrepancias con respecto a la operatividad de los negocios que cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 37 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal y la Secretaría del R. Ayuntamiento a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevarán un registro de las licencias y permisos; la primera para efectos de control en cuanto al pago de las contribuciones municipales y la segunda para efectos de estadísticas

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

e informática; y que estos contendrán: I. Nombre del titular. II. Ubicación del establecimiento. III. Giro del establecimiento. IV. Número de Cuenta Municipal. V. Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI. Los demás que considere conveniente.

II.- Que actualmente se encuentran operando negocios con licencias cuyos datos deben ser actualizados respecto del titular, giro y domicilio.

III.- En virtud de que se tiene conocimiento que con el procedimiento de reordenamiento que se realizó no se concluyó con el 100% de los giros mercantiles irregulares y con el fin de terminar de actualizar la información de las licencias, es necesario que se continúe con el reordenamiento que se ordenó en los artículos sexto y séptimo transitorios del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril de ese mismo año, para lo cual es conveniente emitir una tercera convocatoria a fin de continuar con el programa de reordenamiento inconcluso.

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia a llevar a cabo una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento que fue precisado en los transitorios sexto y séptimo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril del mismo año.

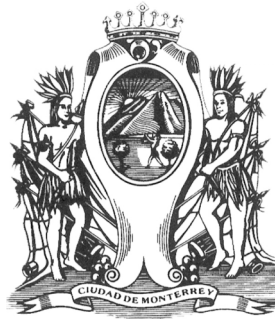
SEGUNDO: Se emita una nueva convocatoria a fin de que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los mencionados artículos transitorios informen a la autoridad correspondiente los datos correctos de sus licencias en cuanto a I.- El nombre de la persona que esta operando el establecimiento, II. Ubicación del establecimiento. III. Giro del establecimiento. IV. Número de Cuenta Municipal. V. Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI. Los demás que considere conveniente.

TERCERO: El interesado deberá demostrar que el establecimiento, con los datos que aporte a la autoridad para su ordenamiento, funcione como tal desde antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

CUARTO: La convocatoria de ordenamiento respectiva, deberá expresar que la aprobación o rechazo de cada uno de los casos es facultad exclusiva del R. Ayuntamiento. Asimismo se establece que los interesados podrán ingresar los documentos correspondientes hasta el día 16 de septiembre del año en curso, fecha en la cual termina la recepción de documentos.

QUINTO: La aprobación o rechazo referida en el acuerdo anterior como facultad exclusiva del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, por ningún motivo excederá del 30 de octubre del 2009. Para el cumplimiento de lo anterior se

Esta hoja corresponde al acta 20, de la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de Agosto de 2009



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

instruye a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables posteriores a su recepción remita cada solicitud con su respectivo expediente debidamente integrado a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey.

SEXTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 30 de Julio del 2009. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- REGIDOR MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERÁS, Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "Agotado el Asunto Único de esta Sesión Extraordinaria y siendo las trece horas con diez minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma".- Doy fe".- - - - -